

NOTA DE PRENSA

UGT Servicios Públicos Canarias exige al Gobierno de Canarias que aplique la nueva Reforma Laboral y actualice los contratos de los trabajadores/as de las empresas públicas

La nueva normativa establece legalmente la presunción de contrato indefinido (modificación art15 ET) y se reducen las modalidades de contratación temporal

220209.- UGT Servicios Públicos Canarias exige al Gobierno que aplique de forma inmediata la nueva Reforma Laboral a los trabajadores y trabajadoras de las empresas públicas que prestan servicios puntuales al Ejecutivo canario. En este sentido, el máximo responsable de la federación advierte de que “todas las contrataciones eventuales y de obras y servicio que tengan las empresas públicas sujetas al Gobierno de Canarias deben modificarse y pasar a indefinidos ya que el nuevo texto legal abre la vía para acabar con la alta temporalidad existente en este sector”.

Tal y como recoge la nueva normativa se establece la presunción de contrato indefinido, lo que supone una modificación del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores (E.T). Además, se reducen las modalidades de contratación temporal, por lo tanto, el contrato de trabajo de duración determinada solo podrá aplicarse por circunstancias de la producción o por sustitución. Asimismo, el texto ya especifica que el incremento puntual de producción debe generar una disfunción entre los puestos de trabajo estructurales y los que se necesita para dar cobertura a la nueva demanda.

Por lo tanto, desde esta Federación se entiende que “urge” adaptar, a la mayor brevedad posible, la relación contractual de dichas plantillas con la finalidad de cumplir con esta nueva legislación y favorecer la estabilidad de los compañeros/as que prestan dichos servicios al Ejecutivo a través de empresas de gestión pública.